



REF. DESIGNA INTEGRANTES PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE PSIQUIATRÍA INFANTO JUVENIL PARA HOSPITALIZACIONES DE CUIDADOS CLÍNICOS Y RESIDENCIALES EN ESTABLECIMIENTOS DE HOSPITALIZACIÓN DE SALUD MENTAL PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE SE ENCUENTREN EN CUIDADO ALTERNATIVO RESIDENCIAL DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA", ID 731-21-LR20.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 1918

SANTIAGO, 21 JUL 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el Decreto Ley Nº2.465 de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley Orgánica;; en el DFL 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; en el Decreto Supremo Nº250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº19.886; en la Ley Nº21.192, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la Resolución Exenta Nº 2281, de 2015 del SENAME, que delega facultades que indica en la Jefa del Departamento de Administración y Finanzas; en la Directiva Nº14, de 2012, de la Dirección de Compras y Contratación Pública, sobre recomendaciones para el funcionamiento de las comisiones evaluadoras; en la Resolución TRA Nº 263/149/2017, del SENAME; en la Resolución Exenta Nº 1695 de 2020, del SENAME; y, en las Resoluciones Nºs 7 y 8, de 2019, ambas de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta Nº 1695, de fecha 26 de junio del 2020, del Servicio Nacional de Menores, fueron aprobadas las Bases Administrativas de Licitación Pública para la contratación del "**Servicio de psiquiatría infanto juvenil para hospitalizaciones de cuidados clínicos y residenciales en establecimientos de hospitalización de salud mental para niños, niñas y adolescentes que se encuentren en cuidado alternativo residencial de administración directa**", publicada en el portal www.mercadopublico.cl, junto a los antecedentes, bajo el ID **731-21-LR20**.
2. Que, conforme a lo dispuesto en el número 10.- de las bases administrativas denominado "Criterios de Evaluación de Propuestas": *La evaluación de la "Propuesta Técnica" y de la "Propuesta Económica" será realizada por una "Comisión de Evaluación". La comisión evaluadora estará integrada por:*
 - Dos Representantes del Departamento de Protección de Derechos.
 - Dos Representantes del Departamento de Administración y Finanzas.
 - Un/ya Representante del Departamento de Gestión y Desarrollo de las Personas
3. Que, en razón de lo señalado en los considerandos precedentes, y según lo dispuesto en el artículo 37 del Decreto Supremo Nº 250 del año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886, es necesario establecer y aprobar la designación de los miembros de la comisión evaluadora de la licitación pública para la contratación indicada en el considerando primero de este instrumento.



4. Que, el artículo 4, numeral 7 de la Ley N° 20.730, señala que "se considerarán sujetos pasivos de esta ley los integrantes de las Comisiones Evaluadoras formadas en el marco de la Ley N° 19.886, sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esas comisiones".

RESUELVO:

- 1°. **DESÍGNESE** como miembros **TITULARES** de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-21-LR20**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Beatriz Martínez Gómez	12.875.640-K	Contrata	Jefa Unidad Desarrollo Organizacional
Carolina Espinoza Catalan	12.005.717-0	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos
Giuliano Bruna Valdevenito	16.282.490-2	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Leontina González Leiva	12.898.505-0	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos
Valeria Ulloa Montenegro	17.159.897-4	Honorario	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas

- 2°. **DESÍGNESE** como miembros **SUPLENTE**s de la comisión evaluadora de la licitación pública ID **731-21-LR20**, a los/as siguientes funcionarios/as del Servicio Nacional de Menores.

NOMBRE	RUT	C. JURÍDICA	CARGO
Carolina Bastias Pérez	12.882.905-9	Contrata	Profesional de Línea - U. de Desarrollo Organizacional
Daniela Valdivia Pino	16.935.191-0	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos
Maria Angélica Squella Iglesias	13.068.848-9	Contrata	Profesional de línea - Depto. Administración y Finanzas
Priscila Valladares Gutiérrez	14.208.579-8	Contrata	Profesional de línea - Depto. de Protección y Restitución de Derechos
Romina López Contreras	13.704.959-7	Contrata	Administrativo de Línea - Depto. de Administración y Finanzas

- 3°. **INFÓRMENSE** los miembros integrantes de la Comisión Evaluadora en la plataforma de la Ley del Lobby, www.leylobby.gob.cl, quienes mantendrán la calidad de sujetos pasivos hasta la fecha de adjudicación señalada en las bases.

- 4°. **PUBLÍQUESE**, la presente resolución, en el sistema de Información de compras y contrataciones públicas www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



KARINA SEPÚLVEDA ALFARO
JEFA DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL DE MENORES

VISADO DIGITAL
JIGZ/MPOC/DDG/FFB/LCS

Distribución:

- Encargado Ley del Lobby
- Departamento Jurídico
- Departamento De Protección y Restitución de Derechos
- Unidad de Abastecimiento - Lissette Castillo Santos